



CONCÓN, 19 FEB 2019

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 487.**

**VISTOS:**

- a. El Decreto Alcaldicio N° 2934 que autorizo el proceso licitatorio a través de Mercado publico del proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON".
- b. La Ficha de Licitación Pública del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" ID N°2597-79-LE18
- c. El Decreto Alcaldicio N° 143 que aprobó ORD 13/2019 elaborado por la SECPLAC denominado Aclaraciones y Respuestas del portal de fecha 07-01-2019 del proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" de la propuesta publica ID N°2597-79-LE18.
- d. El Decreto 237 que posterga la fecha de adjudicación de la propuesta pública de los proyectos la fecha de adjudicación de la propuesta pública del proyecto ID: N°2597-79-LE18 "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON", prevista el 28-01-2019 para el 04-03-2018 y de la propuesta publica ID N°2597-80-LE18 del proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA" prevista el 29-01-2019 para el 05-03-2018.
- e. El acta de Apertura Electrónica ID 2597-79-LE18 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- f. El acta de Evaluación Propuesta Publica "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON", ID: N°2597-79-LE18.
- g. La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la comisión.
- h. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°44 de fecha 15 de febrero de 2019 que actualiza el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 128 de fecha 08 de Octubre del 2018.
- i. La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- j. El Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios , definidas en el Artículo 4 numeral 7
- l. Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Acta de Evaluación Propuesta Publica "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON", ID: N°2597-79-LE18 cuyo texto es el siguiente:



ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA  
"REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE  
CONCON" ID N°2597-79-LE18

GENERALIDADES:

En Concepción, a 12 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1. VISITA A TERRENO:  
De acuerdo a Bases Especiales punto 1.6 no se realiza visita a terreno. Por lo anterior no forma parte de los requisitos excluyentes del oferente para participar en la oferta.
2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:  
Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de un oferente:

OFERENTE	RUT
CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA	76.757.444-4

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizada una constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. De las Bases Administrativas Generales: Antecedentes Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas, se pudo constatar lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Item	DETALLE	76.757.444-4
a)	Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
c)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
d)	Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓
e)	Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓



f)	<p>Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Período Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable.</li><li>- Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último período tributario.</li><li>- Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</li></ul> <p>Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.</li><li>o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</li></ul> <p>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p>	✓
g)	<p>Declaración Jurada Simple de los Socios (Formulario Anexo N°8 el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>	✓

Observaciones: Presenta Certificado de situación financiera no emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar.

PROPUESTA TÉCNICA:

Ítem	DETALLE	76.757.444-4
a)	<p>Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p>	✓
b)	<p>Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).</p>	✓
c)	<p>Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El nombre de la obra.</li><li>• Individualización del servicio público que emite el documento.</li><li>• M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación.</li><li>• Período de ejecución.</li><li>• Monto del contrato.</li></ul>	✓
d)	<p>Calificación de Registro emitido por Minvu y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos dos años, cuando corresponda según lo indicado en Bases Administrativas Especiales.</p>	No aplica



e)	Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓
f)	Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓

Observaciones: Sin observaciones.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Item	DETALLE	76.757.444-4
a)	Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
b)	Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7 el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
c)	Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓

Observaciones: Sin observaciones.

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Evaluación y calificación de la oferta se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
EXPERIENCIA	30%
OFERTA TECNICA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	1%

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde:  $P_{je} O_i$  = Puntaje obtenido por el oferente i

$O_e$  = Oferta más conveniente

$O_i$  = Oferta del oferente i

OFERENTES	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
76.757.444-4	\$10.504.202 (sin IVA)	100	30

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

Sera expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.  
Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.  
Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL RESIDENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	2 años	100	15

Observación:

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Oferente i.  
Oe : m2 y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.  
Oi : m2 y/o ml de experiencia del Oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	40,5 M2	100	15

Observación: Posee además 815m2 en Mejoramiento de Radieres en Liceo Industrial Miraflores. Obra que de acuerdo a BAE no se considera de similar naturaleza.

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

OFERENTE	A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	Cumple	100	15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.



OFERENTE	B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	Cumple	100	15

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

#### IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde:  $P_{je\ Oi}$  = Puntaje obtenido por el oferente i

$O_e$  = Menor plazo ofertado.

$O_i$  = Oferta de plazo del oferente

OFERENTE	Plazo de Ejecución	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	40 días corridos	100	9

#### V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1 %)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

OFERENTE	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.757.444-4	Cumple	100	1

#### 5. RESUMEN

FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	30%	30
Experiencia		
Experiencia Profesional Residente	15%	15
Experiencia del Oferente	15%	15
Oferta Técnica		
A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	15%	15
B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):	15%	15
Plazo de Ejecución	9%	9
Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	1%	1
Total Puntaje		100

#### 6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los dos oferentes que participaron, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, expediente técnico y las respuestas y aclaraciones que son parte de la Licitación Pública realizada, teniendo en consideración la evaluación realizada, se recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública a CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA Rut: 76.757.444-4, por un monto total de



\$12.500.00 y de \$10.504.202 (sin IVA) y un plazo de ejecución de 40 días corridos. Contrato a ejecutar en el plazo establecido, según acta de entrega de terreno.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en seis ejemplares del mismo tenor:

2. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" ID N°2597-79-LE18 a la empresa CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA Rut: 76.757.444-4, por un monto total de \$12.500.00 y de \$10.504.202 (sin IVA) y un plazo de ejecución de 40 días corridos.
3. **PUBLÍQUESE** el Decreto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la dirección de Asesoría Jurídica.
5. **DISTRIBÚYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

- SRG/RDP/tdp  
**Distribución:**
1. Secretaría Municipal ✓
  2. Asesoría Jurídica
  3. Control
  4. DAF
  5. Contabilidad
  6. DOM
  7. SECPLAC DECRETO N° 45
  8. Carpeta

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
15 FEB 2019  
RECIBIDO HORA: 16:00